

PROEDUCA

Informe sobre la estructura organizativa y el sistema de control interno con los que cuenta PROEDUCA ALTUS, S.A. para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el mercado

GRUPO PROEDUCA

11 / 2024

Índice

- 1.- Estructura organizativa y entorno de control – 3
 - 1.1. Introducción – 3
 - 1.2. Estructura Organizativa – 3
- 2.- Evaluación y gestión de riesgos de la Información financiera – 9
 - 2.1. Evaluación de riesgos – 9
 - 2.2. Gestión de riesgos – 11
- 3.- Información financiera: elaboración, revisión y autorización – 11
 - 3.1 Elaboración de la información financiera y Sistemas de Control – 11
 - 3.2. Revisión y autorización de la información financiera - 12

1. Estructura organizativa y entorno de control

1.1. Introducción

PROEDUCA ALTUS, S.A. ("PROEDUCA ALTUS") es la matriz de un grupo educativo (el "Grupo" o "PROEDUCA ALTUS"), formado por la Universidad Internacional de la Rioja ("UNIR"), la Universidad Internacional de La Rioja en México ("UNIR México"), el Centro de Educación Superior CUNIMAD ("CUNIMAD") (adscrito a la Universidad de Alcalá), el Centro de Talento Qualentum, Digital School ("Kschool"), Proeduca Formación Profesional Global ("UNIR FP"), Centro de Formación FP Decroly ("Decroly"), la Escuela de Postgrado Newman Business School (EP Newman), MIU City University Miami ("MIU") y UNIPRO Universitat Digital Europea ("UNIPRO").

UNIR, institución principal del Grupo, fue constituida en 2007 y reconocida por Ley 3/2008 de 13 de octubre del Parlamento de La Rioja, como una universidad caracterizada por la enseñanza a distancia y cuyo funcionamiento se asienta en las tecnologías de la información y de las comunicaciones, que ofrece títulos universitarios de Grado, Postgrado, Doctorado, así como Títulos Propios a alumnos, tanto nacionales como internacionales.

Con fecha 27 de junio de 2024, el Parlamento de La Rioja aprobó la modificación de la Ley 3/2008, de 13 de octubre, de reconocimiento de la Universidad Internacional de La Rioja (en adelante "UNIR"). Dicha modificación legislativa establece el reconocimiento expreso de que UNIR, cuya principal modalidad de enseñanza es la virtual, podrá también impartir enseñanza en cualesquiera otras modalidades previstas por la legislación estatal. Si bien UNIR se creó como una universidad privada caracterizada por la enseñanza a distancia (virtual) y esta será la modalidad que de manera predominante seguirá siendo su seña de identidad, tras la aprobación de la modificación de la Ley 3/2008, UNIR tendrá la posibilidad de impartir docencia en las modalidades presencial e híbrida, pudiendo desarrollar su actividad en igualdad de condiciones que el resto de las universidades españolas.

El perfil de los alumnos de UNIR suele ser el de estudiantes que compaginan los estudios con responsabilidades profesionales o personales.

Al ser una universidad caracterizada por la enseñanza a distancia y cuyo funcionamiento se asienta en las tecnologías de la información y de las comunicaciones, las clases se imparten a través de su campus virtual, que permite a los alumnos acceder fácilmente desde cualquier lugar en el que se encuentren.

La misión de PROEDUCA ALTUS es la formación integral de los estudiantes en las competencias que demanda el mercado actual, con una especial sensibilidad para atender a aquellos que por diversas circunstancias no puedan acceder a centros presenciales, o a los que, pudiendo hacerlo, prefieran optar por soluciones más abiertas e innovadoras que las tecnologías emergentes abren en la red.

1.2. Estructura Organizativa

La estructura organizativa está conformada por los siguientes Órganos de Gobierno encargados de velar por el adecuado cumplimiento normativo y de los estándares de control y gobierno en PROEDUCA ALTUS y el resto de las empresas que conforman el Grupo, de acuerdo con las legislaciones vigentes en los distintos territorios donde tiene presencia.

- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Consejero Delegado
- Comisión de Auditoría y Control
- Comité de Dirección
- Función de Cumplimiento
- Función de Sostenibilidad ESG
- Auditoría Interna
- Dirección Financiera

1.2.1. Junta General de Accionistas

Los accionistas, reunidos en Junta General, decidirán por la mayoría legal o estatutariamente establecida, en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Todos los accionistas, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General.

Las competencias de la Junta General son las siguientes:

- La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.
- El nombramiento y separación de los administradores, de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- La modificación de los estatutos sociales.
- El aumento y la reducción del capital social.
- La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente y de asunción preferente.
- La adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales.
- La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero.
- La disolución de la sociedad.
- La aprobación del balance final de liquidación.
- Cualesquiera otros asuntos que determinen la ley o los estatutos.

La Junta General ordinaria, previamente convocada al efecto, se reúne necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

La Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto.

En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Los acuerdos sociales se adoptan por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado. Para la adopción de los acuerdos que impliquen aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

1.2.2. Consejo de Administración

El Consejo de Administración tiene las atribuciones y facultades para representar a la Sociedad en todo lo relativo al objeto social, sin limitación alguna.

El Presidente es el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y el Secretario vela por que las actuaciones del Consejo se ajusten a la normativa aplicable y sean conformes con los estatutos y la normativa interna.

El Consejo de Administración ha constituido en su seno una comisión especializada, la Comisión de Auditoría y Control.

1.2.3. Consejero Delegado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, PROEDUCA ALTUS ha acordado la delegación permanente de todas las facultades atribuidas al Consejo para la administración y representación de la sociedad, excepto las indelegables por Ley, en la persona del vocal del Consejo de Administración D. Miguel Tomás Arrufat Pujol.

1.2.4. Comisión de Auditoría y Control

El adecuado control de la organización viene determinado por un entorno favorable de control y buen gobierno que empieza por sus órganos de gobierno y administración.

El Consejo de Administración de PROEDUCA ALTUS ha estructurado la composición, funcionamiento y responsabilidades de la Comisión adaptándose a lo establecido en la legislación actual para las sociedades anónimas cotizadas y ha tomado también como referencia lo señalado en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y en la Guía Técnica sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 1 de julio de 2024.

En este contexto, la función de control parte del Consejo y se enmarca para su ejecución en la Comisión de Auditoría y Control, como comisión especializada en estos ámbitos y como enlace con las funciones de la Alta Dirección del Grupo en el desarrollo y ejecución de las políticas y procedimientos de control y gestión de los riesgos corporativos, financieros y no financieros, incluidos los de sostenibilidad.

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos. La mayoría de sus miembros son consejeros independientes y al menos uno de ellos designado con base en sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, y en conocimientos relacionados con la sostenibilidad.

El presidente de la Comisión de Auditoría y Control será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, siempre que siga ostentando su condición de consejero, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

El funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control se regirá por lo establecido en su propio Reglamento. Sin perjuicio de otras funciones que le pudieran atribuir los estatutos sociales o en un futuro el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control de PROEDUCA ALTUS tendrá las siguientes funciones:

- Informar a la Junta sobre las cuestiones de su competencia y, en particular, del resultado de la auditoría externa.
- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor, responsabilizándose del proceso de selección, así como de las condiciones de su contratación.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor resulta comprometida.
- Informar con carácter previo al Consejo sobre la información financiera que deba hacerse pública, sobre la creación o adquisición de participaciones en determinadas entidades y las operaciones con partes vinculadas.
- Supervisar y controlar el cumplimiento del acuerdo suscrito el 28 de febrero de 2023 en el que se define el marco de relaciones entre Proeduca Summa y PROEDUCA ALTUS.

1.2.5. Comité de Dirección

El Comité de Dirección supervisa la gestión, el control y el desempeño de los distintos departamentos del Grupo, ejerciendo un rol de coordinación entre las áreas con el fin de alinear adecuadamente las actividades de estas con los planes y la estrategia general.

El Comité de Dirección asegura la adecuada implantación y buen funcionamiento del sistema de control interno.

La composición del Comité de Dirección al 31 de agosto de 2024 está formada por el Consejero Delegado, el Co-CEO, el Director General Corporativo, el Director General de Negocio, el Director General de Negocio Nacional, el Director General de Diversificación, el Director de Filiales, el Director de Estrategia Corporativa y Finanzas, la Directora de Personas Global, la Directora de Administración de Personas y Relaciones Laborales Global, el Director de Operaciones, el Director de Calidad, el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado y el Director de Tecnología, Innovación e Inteligencia de Negocio.

Las funciones de don Pablo Pastor Quintana como Co-CEO son por delegación directa del consejero delegado. Con fecha 21 de febrero de 2023 se aprobó la incorporación de don Pablo Pastor Quintana al Consejo de Administración como observador bajo la denominación de Co-CEO.

El Comité se reúne ordinariamente con carácter quincenal y, extraordinariamente, cuando las circunstancias lo requieran.

1.2.6. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento está integrada por el Director de Compliance e Integridad y, en su caso, por los especialistas de cumplimiento normativo de los ámbitos normativos que se consideren relevantes para la función que no tienen, necesariamente, una dependencia jerárquica del Director de Compliance e Integridad. La función de Cumplimiento está regulada por el "Reglamento de la función de Compliance e Integridad" aprobada por el Consejo de Administración y que reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Control.

Su misión consiste en promover una cultura corporativa de cumplimiento de la legalidad en todos los ámbitos en los que el Grupo actúe acorde con los principios y valores éticos de este. Lo anterior se realizará a través de la supervisión, vigilancia y control del modelo de gestión de riesgos legales y de incumplimientos del Código Ético y de Conducta.

El Director de Compliance e Integridad tiene asignada las funciones de prevención de la responsabilidad penal de la persona jurídica, garantía de los derechos y libertades de los interesados en materia de protección de datos y de prevención del acoso en el trabajo. De igual forma, entre sus funciones se encuentran la de ser el encargado de identificar dichos riesgos, analizarlos, evaluarlos y de implementar y mejorar las medidas y políticas necesarias para la prevención y detección de estos ilícitos.

Como apoyo a la Función de Cumplimiento y ante la necesidad de coordinación entre la función y el resto de las áreas de la compañía, se constituye el Comité Ético y de Compliance, cuya composición y regulación están reguladas en el “Reglamento del Comité Ético y de Compliance”. Actualmente está formado por un miembro de la Auditoría Interna, la Dirección Jurídica y la Dirección de Personas Global, además del propio Director de Compliance e Integridad.

El Consejo de Administración ha aprobado una revisión del Código Ético y de Conducta válido para todo el Grupo cuyo objetivo es consolidar un comportamiento profesional, ético y responsable en las distintas sociedades del Grupo y en todos sus colaboradores, teniendo en cuenta a los diferentes grupos de personas con quienes se relacionan: la sociedad en general, las personas trabajadoras, el estudiantado, terceras partes interesadas y los accionistas e inversores.

Ningún colaborador puede justificar una conducta inapropiada, amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del Código Ético y de Conducta. La Función de Cumplimiento tiene establecido un canal de consultas y denuncias, de manera que todo informante que tenga información referente a un hecho que el Código Ético y de Conducta considere inadecuado o contra el ordenamiento jurídico, deberá comunicarlo a través del canal de consultas y denuncias al Director de Compliance e Integridad, en su rol de Responsable del Sistema Interno de Información, de forma inmediata a través <https://proeduca.integrityline.com/frontpage>. El Canal de consultas y denuncias es accesible y se le ha dado la publicidad suficiente en las páginas web de Grupo, tal y como establece la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. El canal de consultas y denuncias, así como las investigaciones internas que pudieran derivarse están regulados por sus correspondientes políticas, aprobadas por el Consejo de Administración. El Código Ético y de Conducta no contempla todas las situaciones que pueden plantearse, por lo que también existe la obligación de dirigirse al Director de Compliance e Integridad cuando se tengan dudas sobre la inadecuación de un comportamiento o de una práctica más o menos consolidada.

1.2.7. Función de Sostenibilidad ESG

La función de Sostenibilidad ESG tiene la misión de desarrollar la estrategia de Sostenibilidad ESG aprobada por la Dirección en la que se han definido los objetivos estratégicos (“compromisos”) en materia de ESG alineados con los principios del Pacto Mundial de la ONU, la contribución a la consecución de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como las líneas estratégicas y compromisos adquiridos en esta materia que debe observar todas las actuaciones, funciones y procesos del Grupo.

Los órganos de la función de sostenibilidad deberán ser informados de los desarrollos, iniciativas y cambios organizativos y de negocio que se consideren relevantes, así como de las modificaciones de procesos y de la normativa interna que se produzcan, con el fin de poder evaluar los riesgos asociados, la alineación con las estrategia y políticas en materias medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, en adelante) así como su control efectivo en última instancia.

El sistema de gobernanza de la función de Sostenibilidad del Grupo se establece a través de los siguientes órganos:

- Comisión de Auditoría y Control, como órgano de gobierno y responsable de establecer y supervisar el cumplimiento de las políticas de sostenibilidad relacionadas con el ESG en nombre del Consejo de Administración.
- Comité Ejecutivo, como órgano de gestión responsable de aprobar las líneas de acción en el ámbito de la Sostenibilidad ESG.
- Comité de Sostenibilidad ESG, como órgano de gestión colegiado bajo supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, debe garantizar la implantación de la estrategia de sostenibilidad y de su impulso en la organización.

- Dirección de Sostenibilidad ESG, como órgano de gestión unipersonal bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control y dependiendo funcionalmente del Presidente de dicha Comisión, es responsable de definir la estrategia de sostenibilidad, realizar su seguimiento y de coordinar el Comité de Sostenibilidad ESG.

1.2.8. Auditoría Interna

La auditoría interna es una actividad de aseguramiento y consulta independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Grupo. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo.

La función de auditoría interna está bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría y Control y depende funcionalmente de su Presidente. La Comisión de Auditoría y Control aprueba el plan anual de auditoría interna y evalúa de manera continua el desarrollo del mismo, mediante el contacto permanente con el responsable del área. Para el ejercicio de esta función, la Comisión de Auditoría y Control supervisa que el plan contenga una descripción detallada de las acciones a desarrollar durante el año, así como un calendario de ejecución de las mismas.

En este sentido, anualmente, se actualiza por parte de la Dirección el mapa de riesgos del Grupo y este mapa de riesgos forma parte del trabajo que se desarrolla desde Auditoría Interna, dado que sirve de base para identificar prioridades. El mapa de riesgos recoge una identificación y evaluación de los riesgos del Grupo, desde un punto de vista estratégico (incorporación de la visión de la alta dirección y análisis de en qué medida los objetivos del Grupo se pueden ver afectados por los riesgos identificados). Para ello, se revisan periódicamente con la Comisión de Auditoría los riesgos más significativos, así como los planes de acción encaminados a mitigarlos.

1.2.9. Dirección Financiera

La Dirección Financiera está adecuada y permanentemente representada en el Comité de Dirección y asiste a la Comisión de Auditoría y Control.

La Dirección Financiera es responsable de la elaboración de los Estados Financieros individuales y consolidados de PROEDUCA ALTUS, que son revisados con posterioridad por la Comisión de Auditoría y Control, y formulados por el Consejo de Administración.

De la misma manera se encarga de la unificación de criterios contables entre las sociedades del Grupo y de las funciones de control del cumplimiento de las obligaciones financieras y tributarias en los diferentes territorios en los que opera el Grupo PROEDUCA ALTUS.

La Dirección Financiera elabora la información económica y financiera para la toma de decisiones en el seno del Consejo de Administración, el Comité de Dirección y resto de órganos internos.

Las principales funciones de la Dirección Financiera en relación con el control interno de la información financiera son las que siguen:

- Definir las políticas contables aplicables a la información financiera.
- Implantar y distribuir los procedimientos de control interno de la información financiera.
- Supervisar el cumplimiento de los controles internos en la elaboración de la información financiera y los controles y procedimientos internos de publicación de información a terceros.

El Grupo contrata habitualmente los servicios de determinados profesionales externos de contabilidad, fiscalidad y asesoramiento legal y laboral para algunas de sus filiales, supervisados por la Dirección Financiera. La

información financiera se revisa, analiza y consolida de forma mensual, reportándose al Comité de Dirección y al Consejo de Administración.

2. Evaluación y gestión de los riesgos de la información financiera

2.1 Evaluación de riesgos

La gestión de riesgos corporativos, efectuada principalmente por el Consejo de Administración de PROEDUCA ALTUS y la Dirección del Grupo, es el proceso diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización y gestionar los eventuales riesgos dentro de los umbrales aceptados, proporcionando un nivel de seguridad razonable sobre el logro de los objetivos.

La finalidad del proceso de gestión de riesgos corporativos llevados a cabo por el Grupo es garantizar el cumplimiento de los objetivos corporativos, fortalecer el sistema de control interno, integrar los riesgos de los procedimientos, asegurar el cumplimiento de la norma, hacer partícipes a los usuarios en la prevención y evaluación de los riesgos, minimizándolos a través de controles efectivos para mantener la calidad de la gestión.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, monitoriza el cumplimiento de las políticas de gestión de riesgo de la información financiera, así como la adecuada asignación de recursos a dicha función, con el objetivo de proporcionar seguridad razonable en la consecución de la eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera, cumplimiento de las normas aplicables y salvaguarda de los activos. Los trabajos de control y monitorización de riesgos se realizan con carácter sistemático.

La Dirección Financiera del Grupo, junto con la Comisión de Auditoría y Control, ha identificado los riesgos de la información financiera, derivados de las actividades y negocios del Grupo PROEDUCA ALTUS y ha implantado diversas medidas encaminadas a la gestión profunda y sistemática de estos riesgos. Adicionalmente, todo el modelo de control interno es revisado anualmente y mejorado mediante las contribuciones de los responsables de los controles.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, aprueba un mapa de riesgos elaborado por la Dirección, bajo la coordinación de la Auditoría Interna que se apoyará en lo necesario en los distintos departamentos del Grupo. Para ello se establecen los objetivos del Grupo, se analizan las políticas y procesos existentes y, finalmente, se identifican los riesgos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento evaluando las posibles consecuencias, el impacto, la probabilidad de ocurrencia, los controles existentes y los indicadores de supervisión vigentes. Esta evaluación pasa a formar parte del calendario del Plan de Auditoría. Los riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera son una parte integral del mapa de riesgos de la entidad y, por tanto, tienen en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.).

Los principales riesgos de la información financiera que afectan al Grupo y son objeto de supervisión por la Dirección Financiera son los siguientes:

2.1.1. Riesgo por eventuales fallos en los sistemas del Grupo que puedan producir pérdida de calidad o la interrupción de la actividad.

Al impartir el Grupo una formación no presencial el funcionamiento adecuado de los sistemas es clave para el desarrollo de su actividad y la calidad de la misma. Los sistemas del Grupo están sometidos a potenciales amenazas tanto de origen natural (terremotos, inundaciones, etc...) como técnicas (fallos en el suministro, en las comunicaciones, en los equipos o en el software, así como daños e interrupciones ocasionados de forma accidental o deliberada por ataques físicos o cibernéticos).

PROEDUCA ALTUS dispone de un ERP (Dynamic 365 Business Central) para el seguimiento y revisión de la mayor parte del ciclo de gestión de ingresos y gastos. El Departamento Financiero controla con carácter diario la explotación del ERP y en su caso detecta y corrige posibles errores a través del control y revisión de la información en él contenida.

Si bien el Grupo dispone de diferentes medidas de seguridad para mitigar las amenazas asociadas a los sistemas y sus posibles consecuencias, existe el riesgo que se no se pueda reaccionar adecuadamente en tiempo y forma a una posible interrupción o limitación de los sistemas, lo que podría afectar negativamente al negocio, los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial del mismo.

2.1.2. Riesgo asociado a los bonos soberanos en los que el Grupo PROEDUCA ALTUS invierte o deposita su tesorería.

PROEDUCA ALTUS y otras filiales del Grupo tienen registrados en el activo del balance un saldo relevante bajo los epígrafes de "Inversiones financieras a largo y a corto plazo", correspondientes principalmente a inversiones en bonos soberanos y comparativos a vencimiento. Se trata de instrumentos en los que el Grupo mantiene invertido el capital circulante y el beneficio no repartido, generados por efecto del ciclo de efectivo derivado de sus negocios. El Grupo mantiene una política de máxima preservación del capital e inversión en activos de mínimo riesgo. No obstante, llegado el caso, los bonos en los que el Grupo deposita su efectivo podrían entrar en impagos, con el consiguiente impacto negativo en las actividades, resultados o valoración del Grupo. Para mitigarlo, la Dirección Financiera hace un seguimiento asesorado y una diversificación elevada.

2.1.3. Riesgo de tipo de cambio.

Una parte de la actividad del Grupo, que se espera crezca a futuro, tiene un origen internacional fuera del mercado europeo, principalmente en Latinoamérica, y se realiza en dólar americano o en moneda local por lo que el Grupo corre con el riesgo por la evolución del tipo de cambio de la moneda.

La UNIR, que constituye el segmento más relevante en la Cifra de Negocios del Grupo, establece los precios de sus títulos en euros, fijando un tipo de cambio para su venta en algunos países distintos de España. Con el fin de controlar la volatilidad de las divisas a la vez que se proporciona la adecuada flexibilidad comercial, este tipo de cambio se establece sobre la base del tipo de cambio de mercado al inicio de cada convocatoria, estableciendo unas bandas de tolerancia de tal manera que, si el tipo de cambio real rebasa las mismas, se ajusta el tipo de cambio de la venta efectivo. No obstante, el tipo de cambio de la venta efectivo puede diferir, tanto en el momento de la venta como en el momento del cobro, del tipo de cambio real de mercado. La Dirección Financiera del Grupo monitoriza periódicamente la diferencia entre el tipo de cambio real y el tipo de cambio efectivo y contrata coberturas en el caso de que se consideren necesarias para mitigar este riesgo.

2.1.4. Riesgo asociado al cobro de los alumnos.

Una parte muy relevante de los alumnos realizan el pago de las matrículas de manera anticipada, mientras que otra gran parte de los alumnos realizan el pago por cuotas diferida durante la prestación del servicio educativo. Para reducir el riesgo de impago de los estudiantes, el Departamento de Admisiones del Grupo, en colaboración con el Departamento Financiero, hace un seguimiento del abono de sus matrículas. Adicionalmente, existe un proceso sistemático de reclamación de cuotas pendientes y se han implantado instrumentos de financiación con terceros que permiten a los alumnos disponer de una mayor flexibilidad, además de trasladar parte del riesgo de impago a los "partners" financieros.

2.1.5. Riesgos de carácter tributario y laboral.

La actividad internacional del Grupo, dado el elevado número de empleados y relaciones jurídicas que se entablan, unida a la existencia de operaciones con filiales domiciliadas en diferentes países, conlleva una gran complejidad que puede implicar la existencia de riesgos de carácter tributario y laboral.

La gestión de PROEDUCA ALTUS y sus filiales durante los años abiertos a inspección en materia tributaria y laboral ha estado inspirada por una interpretación de la normativa fiscal y laboral que el Grupo considera razonable.

La Dirección Financiera del Grupo dispone de profesionales con conocimientos fiscales y, asimismo, contrata a diversos asesores externos especializados para un control adecuado de la gestión de impuestos y tributos en los territorios donde opera.

2.1.6. Riesgo de fraude.

Debe considerarse el riesgo de fraude en la información financiera, es decir, el hecho de que los estados financieros puedan no reflejar fielmente la situación financiera, del patrimonio y de los flujos de efectivo.

Como aspecto que mitiga este riesgo, además de todos los aspectos del entorno de control interno ya mencionados en este documento, existe una auditoría de cuentas anuales sobre los estados financieros individuales y consolidados de PROEDUCA ALTUS, realizada por auditor externo nombrado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en España. De igual manera, se auditan los estados financieros individuales de la mayoría de las filiales, españolas y extranjeras del grupo en base a la materialidad calculada por los auditores.

2.2. Gestión de riesgos

PROEDUCA ALTUS gestiona los riesgos identificados con objeto de mitigarlos de forma razonable hasta que se califique el potencial impacto como aceptable. Dicha gestión se realiza mediante un proceso de racionalización que contempla la identificación y evaluación de los diferentes aspectos que puedan condicionar la consecución de los objetivos estratégicos y operativos del Grupo PROEDUCA ALTUS.

Al determinar la importancia y probabilidad del riesgo de incurrir en un error material, se valoran circunstancias tales como: (i) complejidad de las transacciones y de las normas aplicables; (ii) volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas; (iii) complejidad de los cálculos; (iv) necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones; (v) aplicación de juicios; e (vi) importancia cualitativa de la información. Para cada uno de los riesgos críticos identificados que puedan calificarse por encima del nivel aceptable definido por el Consejo de Administración, el responsable del riesgo propone un Plan de Acción. Los planes de acción son monitorizados por el Comité de Dirección y en última instancia por la Comisión de Auditoría y Control.

3. Información financiera: elaboración, revisión y autorización

3.1. Elaboración de la información financiera y Sistemas de Control.

La responsabilidad de elaborar los estados financieros consolidados de PROEDUCA ALTUS y de las sociedades individuales que conforman el grupo recae sobre la Dirección Financiera del Grupo. De la misma forma, este departamento diseña y mantiene los controles sobre las operaciones que se registran en dichos estados financieros.

La Dirección del Grupo PROEDUCA ALTUS, con la asistencia específica de la Dirección Financiera del Grupo, aprueba la adecuada preparación de las estimaciones, proyecciones y asunciones que pueda contener dicha información financiera.

La elaboración de los presupuestos anuales y sus distintas revisiones son realizadas por la Dirección Financiera del Grupo con el soporte de la Dirección General de Desarrollo Corporativo, la Dirección General Corporativa y la Dirección General de Negocio, de acuerdo con los principios estratégicos y los planes de negocio establecidos y aprobados por el Consejo de Administración.

La Dirección Financiera del Grupo, a través de sus áreas de Planificación Financiera y Control de Gestión, realiza una monitorización continua del grado de cumplimiento del presupuesto en las distintas áreas, contando con la colaboración de los responsables de las mismas. Las posibles desviaciones y sus causas son analizadas junto con el responsable de cada área, proponiendo las adecuadas acciones correctivas.

De la misma forma, la Dirección Financiera del Grupo es responsable de la definición y actualización de las políticas contables, de acuerdo con la legislación vigente en cada territorio donde opera el Grupo y con el Plan General Contable, así como de la uniformidad de las mismas para su aplicación en todas las filiales.

Las distintas áreas de la Dirección Financiera del Grupo elaboran la contabilidad que sirve de base para la confección de los Estados Financieros, especialmente en lo referente a: facturación e ingresos, gastos, cuentas por cobrar y pagar, contabilidad de bancos, tesorería e inversiones, activos y pasivos y personal.

Adicionalmente, se contratan los servicios de asesores externos especializados encargados de la contabilidad de algunas de sus filiales extranjeras, de acuerdo con los ordenamientos jurídicos locales de los territorios donde opera el Grupo. Estos asesores tienen también el cometido de ejecutar las obligaciones declarativas en el ámbito fiscal y laboral.

La información resultante se contabiliza en el ERP de cada una de las filiales, según el plan contable local, y se consolida según el Plan General Contable Español, siguiendo el mismo plan de cuentas propio del Grupo en todas las filiales.

Las áreas de Consolidación y Control de Gestión revisan que la información sea homogénea y completa, de acuerdo con las políticas contables del grupo, y reflejan una imagen fiel de la situación patrimonial del Grupo. Tanto los reportings financieros internos consolidados para el análisis de las desviaciones presupuestarias, como la consolidación contable de los estados financieros se realiza mensualmente.

La información financiera así preparada pasa a continuación por varios niveles de revisión, dentro de los diferentes departamentos del Grupo, fundamentalmente:

- Área de contabilidad y contables externos en filiales (en el cierre contable y su consolidación)
- Área de Control de Gestión junto con responsables de departamentos (análisis de desviaciones presupuestarias)
- Dirección Financiera
- Auditor Externo (semestral y anualmente)
- Auditoría Interna
- Comité de Dirección
- Comisión de Auditoría y Control
- Consejo de Administración

Como es preceptivo, para la comunicación de la información exigida por la normativa, PROEDUCA ALTUS cuenta con un procedimiento interno de comunicación en el que se establecen las directrices que regulan la comunicación de información financiera o de negocio al mercado, y que aplica a las distintas áreas involucradas en la generación, tratamiento, supervisión y comunicación de dicha información.

Dentro del Plan de Formación interno de PROEDUCA ALTUS, los profesionales encargados de la preparación y revisión de la información financiera, disponen de programas de formación y actualización que cubren los siguientes aspectos: normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

3.2. Revisión y autorización de la información financiera.

Los estados financieros de PROEDUCA ALTUS son revisados, aprobados y formulados por el Consejo de Administración.

PROEDUCA ALTUS remitirá semestralmente dicha información a BME Growth para su difusión, junto con el informe de auditoría o el informe de revisión limitada del auditor según corresponda.

Los estados financieros se elaboran de acuerdo con el calendario de reporting, condicionado por los plazos legales de comunicación pública de la información y demás obligaciones informativas.

Las diferentes fases de aprobación se agendan en el calendario de reporting cada ejercicio.